

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2023, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se modifica la Resolución de 22 de junio de 2023, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de seis puestos de Supervisor/a de Unidad de Gestores de Pacientes del Hospital Universitario “Miguel Servet”.

Advertidos errores en la base primera de la Resolución de 22 de junio de 2023, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de seis puestos de Supervisor/a de Unidad de Gestores de Pacientes del Hospital Universitario “Miguel Servet” de Zaragoza, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 29 junio de 2023, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, de conformidad con lo dispuesto en el título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, resuelve:

Primero.— Proceder a su corrección en los siguientes términos:

Página 26016, donde dice:

“Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Supervisor/a de Unidad de Gestores de Pacientes.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario “Miguel Servet”.
- Jornada de Trabajo: Rotatorio (turnos 24 horas).
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Funciones:
 - a) Asignar la cama adecuadamente, para ello se necesita tener una valoración de los cuidados requeridos por el paciente al ingreso, su necesidad de cuidados y por lo tanto la carga de trabajo y disponibilidad del personal de enfermería que es preciso asegurar para su atención en los primeros momentos del ingreso.
 - b) Desplazarse por el hospital evaluando el nivel de dependencia y necesidades de cuidados de pacientes ya ingresados en el hospital, principalmente de aquellos que se encuentran en una situación crítica o presentan alguna peculiaridad de manejo clínico o social.
 - c) Contacto con el servicio de Medicina Preventiva del hospital o establecer las acciones necesarias para verificar la necesidad del bloqueo7aislamiento por parte de M. Preventiva.
 - d) Valorar periódicamente a pacientes aislados o con alguna peculiaridad para ver cómo evolucionan y si se puede desbloquear.
 - e) Relación con atención al paciente para tener conocimiento de las reclamaciones en relación a la ubicación de los pacientes.
 - f) En momentos de necesidad, subir a las unidades para hablar directamente con enfermeras, administrativos, médicos o personal necesario para obtener información necesaria con antelación si es posible.
 - g) Confirmación de los ingresos en los programados.
 - h) Realización del registro, estudio e interpretación de los diversos datos y variables que se consideren necesarias, entre otros datos serían: altas diarias, ingresos diarios, camas sobre aforo diarias, n.º de ectópicos diario y servicios... ya que además de garantizar en todo momento la actualización de la situación de las camas (traslados, altas.), la gestión de camas comporta la realización de estudios de utilización (adecuación de ingresos y/o estancias) en colaboración con los servicios asistenciales para evaluar la ocupación adecuada de esta área.
 - i) Desplazamiento al servicio de urgencias para valorar la situación de la demanda de ingresos y las posteriores valoraciones si son necesarias.
 - j) Conocimiento continuo de las camas libres, ocupadas, bloqueadas....
 - k) Colaborar y estar en contacto permanente con flujo de comunicación continua con otras unidades de admisión y documentación clínica para tener conocimiento de: gestión de traslados a otros centros, autorización de ingresos y altas, relación con otros hospitales y relación con la empresa de transporte sanitario.



- l) Evaluar el logro de los objetivos pactados con la Dirección, así como de los propios de la Unidad.
- m) Promover la investigación y docencia en su Unidad, liderando y/o facilitando el desarrollo de proyectos, y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.”

Debe decir:

“Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Supervisor/a de Unidad de Gestores de Pacientes.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario “Miguel Servet”.
- Adscripción funcional: Bajo la dependencia funcional de la persona que ocupe el puesto de Coordinación de Admisión, colaborarán en el desempeño de las funciones que se les asignan para una adecuada gestión de los pacientes.
- Jornada de Trabajo: Rotatorio (turnos 24 horas).
- Nivel de complemento de destino: 22.
- Funciones:
 - a) Asignar cama a los pacientes ante las solicitudes de ingreso, teniendo en cuenta la situación clínica y el nivel de cuidados requerido, las recomendaciones del médico solicitante del ingreso y la priorización en el uso de las camas disponibles.
 - b) Evaluar el nivel de dependencia y necesidades de cuidados de pacientes ya ingresados en el hospital, principalmente de aquellos que se encuentran en una situación crítica o presentan alguna peculiaridad de manejo clínico o social.
 - c) Contactar con el servicio de Medicina Preventiva del hospital o establecer las acciones necesarias para verificar la necesidad del bloqueo/aislamiento por parte de M. Preventiva.
 - d) Valorar periódicamente a pacientes aislados o con alguna peculiaridad para ver cómo evolucionan y si se puede desbloquear.
 - e) Recibir información por parte del Servicio de Atención al Paciente de las reclamaciones relacionadas con la ubicación de los pacientes.
 - f) Obtener la información necesaria de las unidades de hospitalización para gestionar los recursos de forma eficiente y con antelación a las necesidades previstas, si es posible.
 - g) Confirmar los ingresos programados.
 - h) Autorizar y gestionar los cambios de ubicación de los pacientes dentro del área de hospitalización en función de criterios y prioridades establecidas.
 - i) Realizar el registro, evaluación e interpretación de los diversos datos y variables que se consideren necesarios para la adecuada gestión de camas en colaboración con los servicios asistenciales.
 - j) Monitorizar y valorar la demanda de ingresos urgentes y el nivel de ocupación del servicio de urgencias.
 - k) Conocer en tiempo real el estado de ocupación de las unidades de hospitalización (número de camas libres, ocupadas, bloqueadas y aislamientos).
 - l) Mantener comunicación con otros hospitales y con la empresa de transporte sanitario para gestionar los traslados a otros centros en función de criterios y prioridades establecidas.
 - m) Evaluar el logro de los objetivos pactados con la Dirección en relación con la gestión de pacientes.
 - n) Promover la investigación y docencia, liderando y/o facilitando el desarrollo de proyectos, y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.”

Segundo.— Abrir nuevo plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan participar en la presente convocatoria, teniéndose por presentadas las solicitudes anteriores.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio



Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2023.— El Gerente de Sector de Zaragoza II, P.A. El Director de Gestión y SS.GG, (Resolución de 3 de abril de 2019), Fernando Fernández Cuello.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE SEIS PUESTO DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE GESTORES DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET".

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ✉: _____			

Titulación académica:

--

Puesto de trabajo desempeñado actualmente

DENOMINACIÓN	CENTRO

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

Datos de la convocatoria

PUESTO CONVOCADO SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE GESTORES DE PACIENTES	CENTRO HOSPITAL MIGUEL SERVET	BOA
---	---	------------

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Zaragoza, a de de

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET"- Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 ZARAGOZA